

INFORME DE LA TESORERÍA. Núm. 03/2025

**ASUNTO: CÁLCULO DEL PERIODO MEDIO DE PAGO (PMP)
CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2024.**

El Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, determina en su artículo 5.1.e) que será la Tesorería quien elabore y acredite el periodo medio de pago a proveedores (PMP) de la Entidad Local.

La metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, está determinada en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, modificado por el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre.

Los datos se toman de la propia aplicación SICAL de Contabilidad para la Diputación de Salamanca y sus OO.AA. En cuanto al Patronato Provincial de Turismo, los datos incorporados son los remitidos a esta Tesorería mediante oficio con Rgto. General n.º REGAGE25e00002580839 de 14/01/2025. Posteriormente, se realiza la carga en la plataforma del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Código Seguro de Verificación	IV7V2SJSPJX3XTBKQPQNMEYC7Y	Fecha	16/01/2025 10:14:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FELIPE ANTONIO MARTIN DE MANUELES (Tesorero 1 Area de Presidencia. 13 Tesorería Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V2SJSPJX3XTBKQPQNMEYC7Y	Página	1/2



MINISTERIO DE HACIENDA



PMP y Morosidad.

- 07-37-000-DD-000-Diputación Prov. de Salamanca (DIR3: L02000037)
- [Enviar Incidencia](#)
- [Salir](#)
- [Inicio](#)
 - [Captura](#)
 - [PMP](#)
 - [Morosidad](#)

Datos PMP Diciembre de 2024

Si desea enviar los datos en formato XML, seleccione el fichero y pulse el botón de enviar. Los datos actualmente grabados serán sustituidos por los del fichero que envía.

[Especificaciones XML-XSD](#)

No se ha seleccionado ningún archivo.

Entidad	Ratio Operaciones Pagadas (días)	Importe Pagos Realizados (euros)	Ratio Operaciones Pendientes (días)	Importe Pagos Pendientes (euros)	PMP (días)
Diputación Prov. de Salamanca	22,86	5.246.334,52	30,52	3.666.219,14	26,01
C. P. Prov. Turismo de Salamanca	26,24	40.265,01	8,62	48.064,66	16,65
O. Aut. Ctro. Informático Prov. (CIPSA)	15,92	35.444,66	75,95	136.038,90	63,54
O. Aut. Prov. Recau. y Gest. Tributaria (REGTSA)	15,12	137.488,70	1,00	1.249,48	14,99
PMP Global	22,64	5.459.532,89	31,84	3.851.572,18	26,45

[Formulario de observaciones](#)

$$PMPi = (ROPi \cdot IPRi + ROPPi \cdot IPPi) / (IPRi + IPPi)$$
$$PMP\ Global = \sum PMPi \cdot (IPRi + IPPi) / \sum (IPRi + IPPi), i=0, \dots, n$$

Ministerio de Hacienda



El presente Informe se remite por la Tesorería a la Intervención General de esta Diputación provincial de Salamanca para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Por el Tesorero, en Salamanca, a la fecha de la firma.

SR. INTERVENTOR

2/2

Felipe Espino, 1. 37002 Salamanca

Tel. y Fax: 923 29 31 15
correo electrónico: tesorero@lasalina.es

Código Seguro de Verificación	IV7V2SJSPJX3XTBKQPQNMEYC7Y	Fecha	16/01/2025 10:14:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FELIPE ANTONIO MARTIN DE MANUELES (Tesorero 1 Area de Presidencia. 13 Tesorería Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V2SJSPJX3XTBKQPQNMEYC7Y	Página	2/2

